



# CRONICA DE COSTA-RICA.

—AÑO I.—

San José, Marzo 20 de 1858.

—NÚM. 99—

## CONTENIDO.

OFICIAL.  
**TRIBUNAL DE CUENTAS.**  
 NO OFICIAL.  
**LA CRONICA.**  
**DOCUMENTOS.**—Memoria del Señor Ministro del Interior y Relaciones Exteriores del Salvador.  
**REPRODUCCIONES.**—Ojeada sobre la Confederación Argentina.  
**AVISOS.**

## DOCUMENTOS OFICIALES

### TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario del Superior Tribunal de Cuentas de la República.*

Certifico que á fojas 2 del juicio de cuentas seguido á las que llevaron en el año de 1857 los Señores Ministros de la Aduana de Sarapiquí Don Lorenzo Montes de Oca y Don Lucas Fernandez, se encuentra el auto que á la letra copio.

Tribunal Superior de cuentas de la República. San José, á las diez de la mañana del día diez y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Vista la contestación anterior producida por los señores Ministros de la Aduana de Sarapiquí Don Lorenzo Montes de Oca y Don Lucas Fernandez, al reparo único que se dedujo á sus cuentas respectivas al año próximo pasado; y constando evidentemente por la certificación número 1<sup>a</sup> que acompañan, que los Ministros se han cargado en las del corriente año la suma de diez y nueve pesos sesenta centavos (§ 19-60 cts.) monto líquido del reparo, se da éste por subsanado, apruébanse las mencionadas cuentas, y pásese á los Ministros el pliego de fenechimiento que á ellos corresponde.—Miguel Alvarado.—El auto anterior fué dictado por el Señor Ministro Contador que lo suscribe, por ante mí el Secretario—Gabriel Bolandi.

Y en cumplimiento de la ley extendida presente en la ciudad de San José, en el Palacio Nacional, á los diez y siete días del mes de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Gabriel Bolandi.

## LA CRONICA.

San José, Marzo 20 de 1858.

Hoy es el aniversario del asalto de Santa Rosa.

La historia ensalza los hechos de armas de las naciones poderosas, eternizando su fama. Ella dará lugar un día entre la fastuosa narración de otras brilladoras empresas á esta modesta victoria sin concederle tal vez mucha importancia; y sin embargo, á ninguna otra cede en la justicia de su causa, oportunidad, rasgos valerosos, y consecuencias decisivas.

El sol de Santa Rosa alumbró la aurora de la libertad centro-americana, y su calor dió nueva vida al amortecido espíritu nacional.

Los triunfos posteriores hasta arrojar á William Walker de este suelo, y aun la opinión que determinó la conducta del Presidente de los Estados Unidos y del Comodoro Paulding en la última invasión de los bandidos, se derivan de la primera, bizarra acción que inauguro tan santa guerra.

Si existen todavía incrédulos que duden del porvenir, y temen que Centro-américa pueda sucumbir á la tenacidad de sus rapaces enemigos, escuchen á los que se hallaron el 20 de marzo de 1856 en los campos de Santa Rosa, y cobrarán ánimo bajo el influjo de su fundada, generosa esperanza, para la cual, no es un problema nuestra suerte.

Quizá nos prepara aun la Providencia duras pruebas, ya sometendonos á rechazar en cien nuevos combates á los injustos filibusteros, ya prolongando algun tiempo el deplorable desacuerdo que produce la interna desunión. Mas no tardará mucho el feliz momento en que aniquilados completamente nuestros contrarios, desvanecidos los errores que perturban nuestra política interior, nos convenzamos de que en el estado actual de fraccionamiento caminamos á inevitable, total disolución, y que solo uniendonos podemos alcanzar una existencia próspera, fuerte y respetada. Entonces contribuirán todos aunados á disipar los obstáculos que á la comun felicidad se opongan.

La nacionalidad regada con ríos de sangre centroamericana, debe alzarse al fin pujante de vitalidad y esplendor.

## DOCUMENTOS.

### MEMORIA

Leída por el Sr. Licenciado don Ignacio Gomez, Ministro del Interior y Relaciones exteriores del Salvador, á las Cámaras Legislativas de la República en la sesión del 27 de enero de 1858.

SEÑORES REPRESENTANTES:

Os debo cuenta del estado de la Administración en todos los departamentos que comprende el Ministerio que está á mi cargo, y tengo que llenar el deber de haceros algunas indicaciones respecto á diversos ramos del servicio público que, á juicio del Gobierno, demandan reformas ó mejoras. Poco mas de dos meses hace que

vine á desempeñar la Secretaria del Interior y Relaciones Exteriores. No he podido sino muy imperfectamente imponerme en lo que se ha hecho y formar juicio sobre lo que deba hacerse. No puede ser muy comprensivo por consiguiente, el informe que vengo á daros: vosotros, sin embargo, sabreis disculpar, atendida la razón espuesta, lo imperfecto y superficial de él.

Dificiles han sido las circunstancias que el país ha tenido que atravesar durante los diez meses que han estado en receso las Cámaras. La guerra extranjera, la sublevación interior, los estragos de la peste han creado sucesivamente graves contratiempos y peligros, y suscitado al Gobierno obstáculos de diversas clases. Próximos á su disolución, sin embargo, todos los elementos que constituyen el orden político de la sociedad, el Salvador ha continuado, aunque lentamente, en su marcha de adelantos.

II.

Grandes fueron los sacrificios que el Gobierno tuvo que hacer para cooperar á que fuesen lanzados de Nicaragua los aventureros sin patria, que en mala hora se apoderaron de aquella parte importante de Centro-américa. Verdad es que no llegó á tiempo de presenciarse la ocupación de Rivas la última división, que en abril del año anterior fué destinada á reforzar el ejército aliado; pero público y notorio es que su aproximación al teatro de la guerra influyó notablemente en la rendición del enemigo.

Aunque los esfuerzos que se hicieron en aquella larga y penosa campaña dejaron naturalmente al Gobierno en una situación embarazosa, él se hallaba dispuesto, cuando se anunció una nueva expedición filibustera, á cooperar otra vez con todos sus recursos á la defensa de la independencia común. Afortunadamente abortó al nacer la nueva agresión que la amenazaba, gracias á la ilustrada justificación con que el actual gobernante de los Estados Unidos ha sabido conducirse respecto á Centro-américa. Esperemos que tan leal y enérgico procedimiento sea una lección para el partido que, sin mas derecho que un interés seccional, trabaja allá por apoderarse de estos países y extender sobre ellos la dominación de una raza extraña.

Una nación poderosa no está sujeta á las leyes de la reciprocidad. De allí viene el deseo del mundo civilizado de que su política se funde en la justicia y no en determinadas miras de bien público, no en el espectoso pretexto de circunstancias, no en aquella base en que los filósofos de la escuela utilitaria fundan la moral individual y nacional. Si pudiera establecerse que los gobiernos fuertes son dueños de hacer lo que les plazca en sus relaciones con los gobiernos débiles, cuando se les presenta ocasión de cometer una injusticia, ¿qué sería del género humano? No, ninguna escepcion puede á este respecto admitirse en el código del deber, sea para los particulares, sea, y con mayor razón, para las sociedades, que no son sino grandes masas en el estado de naturaleza, y que no deben considerarse, á su vez, sino como indi-

viduos obligados á sacrificar al deber y á la justicia los intereses nacionales.

III.

Al regresar el ejército de Nicaragua se desarrolló en sus filas el cólera-morbo y se propagó desgraciadamente en todo el Estado con una asombrosa rapidez, sin que hubiese sido posible dictar oportunamente todas las providencias que demandaba la aproximación de aquel terrible azote. Sin embargo, el Gobierno expidió cuantas providencias permitió la situación, para acudir al socorro de los pueblos.

Las autoridades subalternas y los facultativos le prestaron toda su cooperación, distinguiéndose algunos por su celo y su abnegación en tan penosa emergencia; pero ella ha dado un nuevo testimonio de la falta que hacen algunas leyes preventivas, algunos reglamentos de policía, algunos trabajos profesionales, destinados á prevenir ó curar ciertas enfermedades epidémicas y endémicas.

Para poder exigir de los profesores las continuas observaciones que en esta parte demanda el interés de la humanidad y de la ciencia, es preciso estimular su celo y darles, como á todos los que tienen que llenar una misión civilizadora, toda la honra y el lugar que les corresponde. Es preciso hacer la debida distinción entre los que se dedican á adquirir una profesión liberal, sea cual fuere, y los que, improvisando grados ó saltando sobre cursos universitarios, se figuran que poseen lo bastante con tener algun talento y arrojo, y en vez de dedicarse al estudio y á la práctica, para sobresalir en su profesión, abrazan la de traficantes en elecciones ó la de corifeos de partido. Es preciso pagar al estudio, á las carreras hechas en regla y á los servicios prestados en circunstancias anormales todo el tributo á que tienen derecho.

Este es un deber para que vayamos saliendo del atraso en que nos hallamos en Centro-américa bajo el punto de vista de que me ocupo. Fuera de las grandes ciudades, los pueblos y los campos gimen bajo el peso de dolencias, cuyas causas locales no han sido bien estudiadas, y cuyos estragos deben dedicarse á prevenir ó disminuir no menos los facultativos, en la parte que les incumbe, que los legisladores y los funcionarios del orden administrativo, por la suya. Así como se ha ensanchado el campo de las ciencias y se ha aumentado el número de los profesores, adelantándose notablemente respecto á lo que eramos hace veinte años, así es necesario que se generalicen las nociones de la higiene pública y de la medicina legal, que se mejore la policía urbana, que se aumenten los hospitales y las boticas y que se establezcan las instituciones de caridad, que aun nos faltan, para expósitos, inválidos, dementes y mendigos.

IV.

Embargada, como ha estado, la atención del Gobierno por los asuntos de Nicaragua y por los embarazos que sucesivamente le crearon la sublevación militar y los estragos de la peste, no ha podido consagrar sus desvelos, con toda la dedicación que hubiera deseado, á ob-

jetos de mejora interior. Sin embargo, ninguno de los ramos de la Administracion ha estado enteramente desatendido, y el Gobierno ha cuidado de que se observen las leyes y los reglamentos vigentes, porque la falta de cumplimiento de unas y otros es la fuente mas abundante de relajacion y desórdenes. A los funcionarios encargados de él, especialmente en puntos de moralidad, orden público y otros, estrechamente conexados con la policia de proteccion y seguridad, corresponde dirigir toda la eficacia del poder público á refrenar los vicios, á prevenir y perseguir los delitos. La impunidad de estos dimana de la apatia y poco celo con que se procura la observancia de las leyes.

Para establecer las cosas bajo un pié satisfactorio á este respecto, es necesario ir adoptando en cada departamento, cada distrito y cada localidad las providencias oportunas que demanden sus peculiares circunstancias. Y inal puede formarse idea de las medidas que convenga ir dictando si no se ven los resultados del entero cumplimiento de las disposiciones y reglamentos vigentes, y si no se observa que es, despues de cumplidos, lo que todavia puede y debe hacerse en cada poblacion.

La administracion económico-política exige que las leyes y las providencias de cada dia no se queden solo escritas. Para conseguirlo es indispensable que los funcionarios superiores de los departamentos recorran con mas frecuencia los pueblos y, examinen detenidamente el estado de cada localidad, cada camino, cada calzada y cada puente, oigan y remedien las quejas de los particulares y reformen lo mal hecho, haciendo que se practique lo que corresponda. Para esto es preciso que el Cuerpo Legislativo tome en consideracion la necesidad de mejorar las dotaciones de los gobernadores y de sus secretarios, aumentando las cantidades destinadas á los gastos de visita de los departamentos.

v.

Evitar la perpetracion de los delitos es un deber de la Administracion, y para llenarlo es necesario emplear la policia preventiva, persiguiendo la ociosidad, la embriaguez, el juego y todos los vicios que fomentan y dan pábulo á los crímenes ú ocasion á que se cometan. De no llenarse aquel deber resulta que, aunque consignada en la legislacion antigua y patria, la policia judicial no ha tenido hasta hoy la ejecucion que exige la buena administracion de justicia. Conseguirlo, en cuanto sea posible, es lo que debe proponerse la Legislatura.

Los inspectores de policia rural no están establecidos sino en uno ú otro distrito, no pueden, en los que lo están, llenar cumplidamente las atribuciones que les señala la ley, ya porque con la escasez de sus dotaciones, no siempre pueden aquellas encomendarse á los hombres mas aparentes, ya porque ellas son bastante complicadas y aun incompatibles hasta cierto punto. Si el inspector ha de perseguir á los malhechores, es necesario que esté continuamente sobre el caballo: si ha de seguir juicios, oír probanzas é imponer penas, es menester que esté encerrado en su despacho, sin salir de su recinto.

A juicio del Gobierno, es necesario que las Cámaras vean el reglamento de 24 de julio de 1855, que hoy forma la ley 5<sup>a</sup>, título 4<sup>o</sup>, libro 4<sup>o</sup> de la Recopilacion, suprimiendo aquella parte de las atribuciones de estos funcionarios que desnaturaliza su institucion, los expone á frecuentes competencias con los jueces locales de los pueblos, los embaraza en la persecucion de los malhechores, les quita mucha parte del tiempo que en esto debian emplear, obligándolos á seguir juicios é imponer penas, y hacer mas gravoso al

tesoro público el establecimiento de estos agentes, por la necesidad de tener y dotar un secretario, de que no necesitan sino para las actuaciones.

vi.

Las vías de comunicacion han merecido al Gobierno, á las juntas itinerarias y á los gobernadores de los departamentos una atencion particular, y uno de los caminos mas necesarios, cual es el de ruedas entre Santa Ana y Sonsonate, se encuentra bastante adelantado, á pesar de los obstáculos de la naturaleza.

Se ha construido un hermoso y sólido puente de mampostería sobre el rio del Desagüe de la laguna de Güira, en el camino de Santa Ana á Metapán, y se trata de llevar adelante en la ciudad de Sonsonate uno sobre el rio de Julupe. Tambien ha dado el Gobierno algunos pasos con el objeto de emprender la interesante obra de construir un puente sobre el rio de Paz.

vii.

La agricultura y el comercio se desarrollan. El valor que han adquirido los frutos del pais ha aumentado su exportacion, extendiendo el cultivo y dando precio á las tierras y al trabajo. Con tal motivo, y para impulsar este desarrollo, el Gobierno ha procurado atraer á nuestros puertos las líneas de buques organizadas en los istmos de Panamá y Tehuantepec para la navegacion del Pacifico.

Tenemos hermosos puertos y mercados para todos los géneros y artefactos, pudiendo dar en cambio todas las producciones de la América y de las Indias. Tenemos toda especie de cultivo. Producimos el cacao, el café, el azúcar, la grana, la quina, el añil, el algodón, el tabaco, la vainilla, numerosas gomas y plantas medicinales, todos los cereales y frutas de Europa y de los Trópicos, toda clase de maderas preciosas, de tinte y de construccion. Criamos bestias caballares, mulares y ganados vacunos. Podemos proporcionarnos cueros y pieles de infinitas clases. Poseemos los animales mas raros y las aves de mas variados cantos y plumajes. Nuestras montañas encierran ricas minas de metales útiles y de piedras preciosas. Poseemos todos los climas del mundo, desde el ardiente estío hasta la peregrina y fecunda primavera que no conoce tierra alguna. Tenemos terrenos propios para todo lo que se quiera, y la vida es cómoda, los alimentos sanos y abundantísimos, detramando la naturaleza sobre el Salvador sus tesoros con mano liberal. Pero esos espléndidos dones están en su mayor parte sepultados en el seno de la tierra ó entre las montañas vírgenes, y el pais mismo no solo no ha sido explorado, sino que apenas es conocido en el mundo culto. Solo la inmigracion extranjera y el comercio exterior pueden ir dando valor á los frutos nacionales é impulsando la explotacion de tantas y tan diversas fuentes de prosperidad como poseemos.

viii.

Los fondos municipales siguen bien manejados. Los Hospitales se conservan en buen pié y la instruccion primaria recibe toda la proteccion que merece, no menos que el Colegio de la Asuncion.

Respecto á la Universidad, continúan abiertas las cátedras, si bien es de sentirse que por la escasez de profesores no dé mejores resultados la enseñanza superior, ya que este importante establecimiento posee cuantiosas rentas y sus asignaturas están infinitamente mejor dotadas que las de ninguno otro de su género en Centro-América.

Ya que hablo de la Universidad no será inoportuno decir que, así respecto á ella, como respecto al Poder Judicial, el Gobierno ha creído que, sin traspasar los límites de sus facultades propias y naturales, debia

ejercer la natural inspeccion que le corresponde sobre una y otro, ora para que, la instruccion pública sea dirigida hácia los rectos fines que demanda el interes de la juventud, ora para que la justicia no sea desatendida. De otra suerte, las atribuciones que al efecto confiere la ley al que tiene el deber y lleva la responsabilidad de dirigir la marcha de la Administracion, y que se han escogitado, sin duda alguna, con el laudable fin de evitar los extravíos y los abusos, sin producir resultado alguno favorable á la causa pública, no llenarian el objeto con que fueron establecidas.

Léjos de pretender el actual Gobernante coartar por eso la independencia de la Universidad, se ha esforzado en asegurarla, procurando que se entable la provision de las clases de la manera que estatuye la ley, para que el Gobierno no tenga que nombrar los Catedráticos, aún cuando no sea sino porque al arbitrio de la autoridad debe dejarse lo menos posible, y porque si la permanencia de los funcionarios en los destinos públicos es accidental y transitoria, dia puede llegar en que sea funesta á la enseñanza esa misma dependencia.

De desearse es que el Claustro de Consiliarios, que forma la direccion de estudios, del establecimiento, se persuada de la importancia de establecer el sistema de opcion á las cátedras por oposicion: sistema el mas aparente, ó mejor dicho, el único á propósito par destruir el favoritismo y dar á la enseñanza profesora de acreditada idoneidad.

ix.

En virtud de la autorizacion que la Legislatura acordó al Poder Ejecutivo en 26 de Febrero del año anterior, se nombró é instaló en Ahuachapan una Comision (de que formó parte el que tiene la honra de dirigiros la palabra) con el objeto de rever, reformar y ampliar un Proyecto de Código de Procedimientos Judiciales, redactado por encargo superior hace algunos años. Los trabajos de esta Comision fueron examinados por el Gobierno y han merecido su aprobacion, quedando por consecuencia, decretado el Código de Procedimientos Civiles y Criminales para todas instancias. El suponía el de Fórmulas Judiciales para todas las actuaciones y actos de cartulacion, como su necesario complemento, para uniformar la práctica en todos los Tribunales; y pareció indispensable ocuparse tambien de este trabajo, que dió por resultado los Formularios que corren á continuacion del Código, habiendo dado á ambos fuerza legal el decreto de 20 de Noviembre último.

Los progresos de la civilizacion son siempre lentos y las reformas en el derecho deben hacerse con mucho miramiento, consultando siempre la razon y la historia; pero las leyes no pueden ser perpetuas é invariables. El estacionamiento es tan repugnante al ser de los individuos, como contrario á la naturaleza y á los fines de la sociedad humana. Hé aquí fundada la necesidad de ir reformando las leyes para ponerlas en consonancia con los intereses, los adelantos y las modificaciones de los pueblos.

Producto de diversos tiempos y circunstancias la legislacion que nos ha regido, de encontrados principios y opuestos sistemas de Gobierno, es una perentoria necesidad el reducirla á códigos articulados, huyendo de peligrosas innovaciones y tomando por modelo los trabajos de este género llevados á cabo en otras partes.

En las ciencias morales sucede lo mismo que en las ciencias físicas. Así como la anatomia comparada ha conducido á importantes descubrimientos sobre la anatomia del hombre, así el estudio de las legislaciones extranjeras ensancha las ideas

sobre la legislacion propia, en especial de aquellas que, como las de Francia y de Prusia, formadas sobre el derecho romano, han servido de norma á todos los códigos modernos, ó que, como los de Napoleones y las repúblicas españolas de América, tienen grandes analogías con las leyes de la Madre Patria, que nos han regido.

El Salvador cuenta, pues, con una Recopilacion sistemada de sus leyes y sus Códigos de Comercio y de Enjuiciamiento Mercantil, de Procedimientos Civiles y Criminales y de delitos y penas. Resta que las Cámaras se ocupen de la redaccion del civil y de la reforma del penal. El Gobierno desea que tome en consideracion este importante pensamiento, que puede llevarse á satisfactoria realizacion por el mismo medio que se ha empleado para la compilacion de las leyes patrias y para la redaccion de los Códigos de Comercio y de Procedimientos.

Mucho se adelantará, entre tanto, por este. La indole esencial de las leyes que consignan los derechos y las obligaciones es abstracta hasta en su misma aplicacion. La parte práctica, la de mas uso, mas sujeta á abusos, y de la mas necesaria reglamentacion, es la que arregla el orden de proceder. Así es que entre todos los ramos de la legislacion y aún pudiera decirse que entre todas las instituciones de la sociedad, descuella la de los procedimientos judiciales.

Para plantear el Código que los sistema y reglamenta es necesaria la expedicion de una ley relativa al desempeño del ministerio público: ley, cuya iniciativa he tenido la honra de dirigiros ya, á nombre del Gobierno. Es necesaria tambien la mejora de las cárceles y no lo es menos la creacion de establecimientos de correccion y de presidios, que tanta falta hacen en el Estado.

Es necesario, sobre todo, el establecimiento de Jueces Letrados en 1<sup>a</sup> instancia, como los hay en 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>. La administracion de justicia no puede estar bien desempeñada por Jueces legos, indotados, de corta duracion y de eleccion popular. En la sustanciacion no hacen mas que lo que place á sus directores oficiales: hasta para la resolucion mas insignificante tienen que consultar con Asesor, y el sistema de las asesorias ofrece los mas graves inconvenientes en la práctica; porque él entorpece el curso de la justicia y hace ineficaz la responsabilidad de los que intervienen en las resoluciones judiciales. Solo la necesidad ha podido mantener este defectuoso y abusivo método de enjuiciamiento. Pero ya es tiempo de corregir una institucion que tampoco honra la administracion judicial del Salvador.

x.

Sea una necesidad perentoria el establecimiento del Cabildo Eclesiástico y la ereccion y dotacion del Colegio Conciliar que debe servir de plantel á la juventud que se dedica á la carrera eclesiástica. Este es un deber para la Diócesis, impuesto por el Concilio de Trento y por la bula de ereccion del obispado y un compromiso contraido por el Salvador con la Sede Apostólica, por medio del que habla, como su Representante en Roma. El cumplimiento, pues, de aquella obligacion y de este empeño exige que las Cámaras se ocupen en disponer lo conveniente á efecto de que queden prontamente erigidos y dotados el Capitulo y el Seminario Eclesiástico.

Sin religion ni culto no puede haber sociedad ni moral pública; pero la religion que profesa el Estado demanda erogaciones, y los bienes destinados á sufragarlas no son cortos ni insuficientes. Las rentas de la Iglesia son la suma de valores destinados á los gastos del servicio

de los ministros del altar. Aún considerada como cuerpo místico, ella poseyó siempre este género de bienes, y nadie pone en duda que, en el estado actual de la legislación, tiene derecho á ellos.

El culto exterior se rinde por acciones materiales, que suponen gastos de su género. Los ministros son hombres como los demas, que necesitan del sustento, y quien sirve al altar, del altar debe vivir.

El servicio eclesiástico demanda el establecimiento del Cabildo. Los Capitulares forman el Consejo del Diocesano, lo acompañan en los oficios de la Iglesia y en la visita pastoral y reasumen en Sede vacante la jurisdicción episcopal.

Aquel servicio consiste en la administración de los sacramentos, y para obtenerla perfecta es necesario que no se carezca del número de sacerdotes. El púlpito y el confesionario son una cátedra de enseñanza. Los Parrocos son los maestros de la moral con la palabra y con el ejemplo para las masas, que no tienen otro freno que la religión. Cada día se hace mas escaso el número de ellos, y para que no falten en todas las parroquias y sean lo que deben ser, es preciso el Seminario Conciliar. ¿Cómo puede haberlos si no es erigiendo y dotando el plantel en que han de formarse?

(Continuará.)

REPRODUCCIONES.

BUENOS-AYRES.

*Su situación presente, sus leyes liberales, su población inmigrante, sus progresos comerciales é industriales, por M. Balcarce.*

En los momentos en que la República argentina negociaba el reconocimiento de su independencia en Madrid, el señor Balcarce, antiguo Encargado de negocios de esa República bajo el gobierno de Rosas, y hoy agente consular de la provincia aislada de Buenos-Ayres, en París, hacia circular en España una publicación titulada con el epígrafe de este artículo, que al parecer se encaminaba á embarazar la inofensiva negociación, intentando persuadir que Buenos-Ayres, aislada hoy de hecho, es toda la República argentina, en riqueza, en comercio, en población y en intereses europeos.

A esto último se halla reducido evidentemente el objeto de la publicación del señor Balcarce.

Felizmente el gobierno español no se ha dejado alucinar. El ha visto sin duda lo que todos advierten al examinar con alguna atención el sistema del gobierno local de Buenos-Ayres, contenido en la obra del señor Balcarce, que le sirve de prueba oficial y auténtica en manos de los lectores.

Hé aquí los medios de esa política, que, á nuestro entender, se reduce á sofismas inconsistentes y á juegos de cifras y palabras que no resisten la mirada de un exámen imparcial. Vamos á emprenderlo con la brevedad que exige esta publicación, y con el interés que despiertan los negocios de América.

Pretende el Sr. Balcarce que todo el comercio de Europa con el Río de la Plata, está concentrado en la provincia de Buenos-Ayres, lejos de estenderse á todas las provincias de la República argentina. Para comprobar ese aserto, pretende emplear datos oficiales de la estadística francesa, tomados de los *Annales du Commerce extérieur*.—Pero el Sr. Balcarce los emplea del siguiente modo, muy poco respetuoso de sus lectores.

Los *Annales du Commerce extérieur* reasumen de este modo el comercio de la Francia con las Repúblicas hispano-americanas:

	Import en	Export en	
Comer. jenl.	Francia.	Francia.	Conjunto.
	Val. actuales.	Val. actuales.	
La Plata: B. Ays.	13,505,629	19,531,934	33,449,813
Méjico.....	4,281,246	23,336,537	27,617,833
Guatemala.....	750,363	2,307,582	3,057,945
Nueva Granada...	405,557	6,901,388	7,306,945
Venezuela.....	6,450,444	7,356,831	13,837,275
Uruguay, Montvi.	5,438,896	10,930,444	16,369,340
Ecuador.....	352,158	822,506	1,214,664
Perú y Bolivia.	7,368,639	32,653,241	40,031,880
Chile.....	6,213,104	29,387,812	35,600,916

Se vé que en los *Annales* franceses, como en España á cada instante, por Buenos-Ayres se comprende todo el país que empieza en Patagonia y acaba en Bolivia. Eso viene del nombre que España daba á su antiguo *virreinato de Buenos-Ayres*, en que estaba comprendida hasta una parte del alto Perú.

De esta incorrección, ó concisión si se quiere, de lenguaje de la estadística francesa, el señor Balcarce pretende hacer una prueba en favor de su sistema de ocultar la nación argentina bajo la apariencia de una de sus provincias. Según los *Annales* franceses interpretados por el señor Balcarce, la Francia importa en la provincia de Buenos-Ayres, compuesta de 250,000 habitantes, 15,000,000 de francos; en tanto que en las provincias argentinas no introduce un solo centavo; y la prueba de esto, según el señor Balcarce, es que la estadística francesa nombra á Buenos-Ayres y no nombra á las provincias argentinas.

Pero si las provincias argentinas no están comprendidas bajo la denominación de *El Plata ó Buenos-Ayres*, no figuran absolutamente en el comercio de Francia con la América del Sur, y los *Annales* franceses, según el señor Balcarce, han olvidado un país cinco veces mas grande, mas poblado, mas productor y consumidor que Buenos-Ayres propiamente dicho; es decir, que la provincia ó Estado de este nombre, que no es mas que una de las catorce provincias de la República argentina.

En efecto, Buenos-Ayres, aislada como está hoy, se compone de 250,000 habitantes, cuya mitad, campesina y pastora, no consume artefactos franceses. Vive, como la pintó D. Félix de Azara hace 50 años, una vida casi salvaje. La otra mitad que habita la ciudad, consumiría, según el señor Balcarce, 15,000,000 de productos franceses, al paso que Méjico, poblada de 7,000,000, solo consume 4, y que Chile, diez veces mas poblada que Buenos-Ayres, solo consume seis?

El hecho evidente es que la importación y esportación de Buenos-Ayres, tanto francesa como inglesa y española, no es importación ni esportación propia, de su provincia. Buenos-Ayres es un puerto intermedio, como Montevideo lo es hasta hoy mismo á pesar de la libertad de los rios, por causas que esplicaremos mas adelante. Ese es todo el significado del valor exorbitante de su importación y esportación.

Buenos-Ayres ha sido hasta aquí el puerto intermedio de las catorce provincias argentinas, que teniendo otros puertos fluviales, mejores que el de Buenos-Ayres, estaban cerrados por las *Leyes de Indias* á las embarcaciones de Ultramar. La libertad fluvial en la República argentina significa la apertura de todos sus puertos poblados al comercio directo de las naciones extranjeras; es decir, la pérdida del privilegio, que Buenos-Ayres tuvo hasta la caída de Rosas, de hacer el comercio de las catorce provincias argentinas, por el intermedio de su puerto esclusivo.

Fué proclamada la libertad fluvial en 1852, y todavía en 1856 el comercio indirecto de Buenos-Ayres sigue tan activo como antes. "Luego los rios son innavegables, luego los otros puertos no sirven para el comercio directo," dicen los del puerto de Buenos-Ayres (razon que no impediría que la importación y esporta-

cion de ese puerto, sea de las provincias argentinas y para ellas en su mayor parte.)

Pero la razon de ese fenómeno es otra muy conocida y muy comprensible. Es que el comercio indirecto es un hecho de siglos en ese país; es una rutina; es un interés formado y arraigado. Durante muchos siglos fué castigado como delito el introducir ó extraer productos del país, que es hoy la República argentina, como no fuese por Buenos-Ayres y Montevideo, únicos puertos habilitados sobre las costas de aquel *virreinato para el comercio marítimo*, decia el art. 213 de la *Ordenanza de Intendentes*, ley fundamental de la colonia hispano-argentina, derogada por el general Urquiza en 1852, á los 40 años de la revolución de mayo contra España, encabezada por Buenos-Ayres.

El comercio á todo se acomoda, aun á la guerra, aun al bloqueo: de todas las situaciones sabe sacar ventajas. En tales casos, la paz, la libertad, suelen ser para él motivos de crisis desastrosas. El comercio de Buenos-Ayres y Montevideo está organizado sobre el bloqueo en que tuvieron por siglos las leyes coloniales, á las provincias argentinas situadas en las márgenes de los rios interiores. De ahí viene el clamor de ese comercio contra los efectos de la libertad fluvial. Esa libertad ha tenido que emplear coacciones para obligar al comercio del Plata, educado por las leyes de Felipe II, á dejar la senda indirecta y tortuosa, para tomar todas á la vez, las directas é indirectas.

Este es el fin de la ley de derechos diferenciales que ha dado últimamente la Confederación argentina: es el de convertir en hecho práctico una libertad escrita. No es la exhumación de una doctrina de monopolio, como pretende el Sr. Balcarce.

Entre este sistema argentino, y el antiguo sistema de Buenos-Ayres, hay esta diferencia: Buenos-Ayres decia en otro tiempo, "todos los puertos argentinos están cerrados al comercio exterior excepto el mio." La Confederación dice hoy dia: "todos los puertos argentinos, sin excepción alguna, están abiertos al comercio exterior con tal que á todos vengan sus productos como antes venian á Buenos-Ayres, directamente." El comercio indirecto no es prohibido; es agravado como resto impuro del viejo monopolio. La ley argentina favorece al extranjero, porque tiende á introducirlo en la América mediterránea. Buenos-Ayres, al contrario, le escluya y aleja, como en el sistema colonial.

Es verdad que hoy los dos partidos argentinos aseguran querer la libertad fluvial y de comercio. Hay un medio sencillo de saber cual dice la verdad. No creamos en las palabras, que pueden ser máscara de un monopolio llorado secretamente. Creamos solo en los intereses.

La libertad fluvial para las provincias argentinas es la renta pública; es la población europea; es el aumento de la riqueza; es el ejercicio del poder diplomático, adquiridos y ejercidos al favor de esta libertad. Para Buenos-Ayres es la pérdida del monopolio que hacia de esas ventajas al favor de la clausura de los rios. La libertad fluvial le ha quitado el monopolio del Tesoro argentino (procedente de la renta de aduanas, que servia de base usurpada de su deuda local) el monopolio de población europea, de la cultura espontánea que esa población trae consigo, y del gobierno exterior de las catorce provincias argentinas.

Pues bien; el Sr. Balcarce tiene el empeño de hacernos creer á sus lectores que la provincia de Buenos-Ayres, á causa de esas pérdidas, es la mas decidida, sin embargo, en proclamar y sostener la libertad fluvial que le ha destituido de tales ventajas. Lástima es, que á mas

del interés, las fechas y los hechos conocidos sirvan de refutación al Sr. Balcarce.

En 40 años que Buenos-Ayres ejerció la política exterior de las provincias argentinas, nunca proclamó la libertad de los rios. Bajo el gobierno de Rosas, la negó siempre á la Inglaterra, á la Francia y al Brasil. En 1846, en *Obligado*, Buenos-Ayres resistió á cañonazos la entrada de las banderas de Francia y de Inglaterra en el Paraná. En muchos tratados domésticos prometió á las provincias arreglar la navegación fluvial en el interés comun, pero nunca lo hizo, hasta que al cabo de 32 años de resistencias y de efajios, las provincias vencedoras de Rosas proclamaron la libertad fluvial por su jefe victorioso el general Urquiza, el 28 de Agosto y el 3 de Octubre de 1852. Buenos-Ayres, picada y aislada por ese hecho realizado á su pesar, tuvo que ratificarlo entre dientes por su ley de 19 de Octubre de 1852, concebida en estos términos: "La provincia de Buenos-Ayres reconoce en principio la abertura del Río de la Plata al tráfico y á la navegación mercante de todas las naciones; desde este dia ella la permite y declara." Por esta ley, la provincia tan amiga de la libertad fluvial, según el Sr. Balcarce, abrió el río de la Plata, que nunca estuvo cerrado, á la navegación mercante, pero no á la navegación militar. Antes de esa ley ya la confederación habia declarado abiertos el Plata y sus grandes afluentes á todas las marinas de guerra y de comercio.

Para convertir en realidad esa franquicia la Confederación la consignó en su Constitución; pero Buenos-Ayres la olvidó en la suya; la Confederación la consignó ademas en tratados internacionales; pero Buenos-Ayres protestó contra esos tratados de libertad fluvial, un año despues de su decantada ley de Octubre. Esa protesta que está en los gabinetes de Francia, Inglaterra y Estados-Unidos, no se encuentra por supuesto entre los documentos con que el Sr. Balcarce prueba el amor de Buenos-Ayres á la libertad fluvial y de comercio. La ley argentina de derechos diferenciales no solamente es una nueva garantía de ejecución del comercio libre y directo que ha proclamado en su interés, sino que tiene por segundo objeto el de restablecer la unidad política de la República argentina por una coacción económica preferible al uso de las armas, en el interés del orden.

Ese medio no pertenece á la rancia doctrina, como dice el señor Balcarce, sino que es el mismo medio que usó el país mas libre del mundo (los Estados-Unidos) para obligar á tomar parte en la union, á dos Estados que resistian incorporarse por conservar las ventajas comerciales que debian á la superioridad relativa de su puerto.

Contrariar, entorpecer ese medio es echar á la República argentina en el camino de las armas, que seria el recurso que le quedase para defender la integridad de su soberanía, tan necesaria á todos los intereses relacionados con ese país.

El presidente de la Confederación la declaró á los ministros de Inglaterra y Francia, que invadirá el territorio de Buenos-Ayres el dia mismo en que esa provincia incurra en el desvario de proclamarse nación independiente.

La historia argentina deja prever fácilmente lo que sucederá el dia que esa cuestión se entregue á las armas. Las provincias vencieron siempre á Buenos-Ayres en sus luchas interiores. En 1820 entraron hasta la plaza de Buenos-Ayres; en la capilla del Pilar la hicieron firmar la abdicación de su antiguo rango de Metrópoli. En 1830 Rosas buscó el poder en la provincia de Santa Fé, con cuyas armas venció en el puente de Marquez el poder de Buenos-Ayres. En 1840 el

general Lavalle llevó hasta *Moron* un ejército sacado de la provincia de *Corrientes*, con el que hubiera triunfado de Buenos-Ayres si hubiese querido lanzar un solo tiro de fusil. En 1852, en *Montevideo*, las provincias derrotaron al invencible Rosas, cuando Buenos-Ayres era todo y las provincias nada. En 1853 cuando el sitio, las provincias no fueron a Buenos-Ayres. El general Urquiza, su jefe, no llevó un ejército, como pretende el señor Balcarce. Los habitantes de la campaña de Buenos-Ayres sublevados pusieron sitio a la ciudad. Los porteños sitiadores llamaron al general Urquiza, que fué solo y sin ejército, por orden del Congreso Nacional, a pacificar esa provincia. Diez veces pudo tomar la plaza, pero no lo hizo por evitar la sangre, que es un mal medio de pacificación. El sitio acabó por la defección de la escuadra que asediaba por agua. Esa solución no fué del valor ni de las simpatías, como pretende el Sr. Balcarce, fué el resultado de un hecho célebre en todas las prensas de América. Pero Buenos-Ayres malogró sus 50,000 onzas de oro porque ya estaban firmados los tratados de libre navegación fluvial, que dejaron burlado su triunfo de compra-venta, no militar.

Desde entonces el Presidente de la República argentina es llamado diariamente por los partidos de Buenos-Ayres para derrocar al gobierno de esa provincia, y no lo hace en obsequio de de la paz, que es la vida de ese país, ensangrentado por tantos años. La vanguardia del general Urquiza está hoy en Buenos-Ayres, como estuvo en 1853.

Penetrados de todo ello los poderes extranjeros, han tratado con el gobierno general de las Provincias Unidas, y no han vacilado en concederle el apoyo de su consideración, porque han visto que los intereses de esas provincias coinciden con los intereses europeos; porque el comercio indirecto que Buenos-Ayres hace, tiene su fuente en las provincias argentinas; porque los poderes que antes ejercía Buenos-Ayres pertenecen de derecho a la *República de todas las provincias unidas*, de que la suya forma parte integrante; porque la legitimidad, la autoridad allí, reside en la voluntad de la mayoría nacional, y es preciso que alguna legitimidad exista respetada, para que haya orden legal y desarrollo de civilización.

Si toda la riqueza que Buenos-Ayres importa y esporta hoy día perteneciese a su sola provincia, como pretende el Sr. Balcarce, apoyado en una incorrección de lenguaje de los *Anuales du commerce extérieur* ¿por qué se ha enojado tanto a causa de los derechos diferenciales que han impuesto las provincias a su comercio indirecto? Montevideo, poseedor de mejor puerto que Buenos-Ayres, ha sido mas franco en sus quejas: se ha confesado arruinado por esa ley; ha pedido la mediación del Brasil, y ha mandado un ministro al *Paraná* a solicitar que su puerto prosiga siendo como hasta hoy, puerto intermedio de las provincias argentinas, para su comercio con las naciones de Ultramar.

No se debe olvidar que las provincias argentinas comercian de dos modos con las naciones de Ultramar: *directamente*, por los puertos de *Santa Fé*, *Entrerios*, *Corrientes* y *Buenos-Ayres* (en tiempos normales); *indirectamente por Montevideo*, *Buenos-Ayres*, *Chile* y *Bolivia*.

Por todas esas vías importa y esporta el comercio de Europa en esas provincias, sin darse cuenta de ese movimiento latente, representado por mercados intermedios, que se reservan todo el prestigio de ese tráfico. El vulgo de América habla de las *harinas de New-York*, de los *lienzos de Liverpool*, de los *vinos de Cádiz*, de los *teñidos de Hamburgo*,

atribuyendo a los puertos que espontan esos productos cultivados y fabricados en países interiores porque estos no figuran en los anuncios de los periódicos extranjeros sobre la procedencia y destino de los buques. El vulgo de Europa habla también de las *lanas*, de los *cueros*, de las *carnes de Montevideo* y *Buenos-Ayres* porque en las *Gacetas* no lee avisos de buques destinados a las provincias de *Córdoba*, *Entrerios*, *Mendoza*, *Salta*, *Tucuman*, etc., donde se producen la mayor parte de los productos que Buenos-Ayres y Montevideo espontan como suyos. La propia estadística de Buenos-Ayres, leída con inteligencia, es una prueba de esta verdad. Su inmenso comercio de cabotaje; es decir, de tráfico con las provincias, es el alma y la base de su comercio trasatlántico.

Eso es lo que han visto los gobiernos serios, que han querido abrir a su comercio trasatlántico los vastos mercados de la América mediterránea, en lugar de tenerlo encerrado en el círculo estrecho que le dejó trazado el régimen colonial.

Pero supongamos ahora con el Sr. Balcarce, que Buenos-Ayres ame la libertad de comercio y de navegación (que ha destituido a su gobierno de provincia, del poder y del tesoro nacional); supongamos que Buenos-Ayres merezca hoy día el título de *Atenas del Plata* (por resultado de 20 años del gobierno tenebroso de Rosas); supongámosla tan rica como *New-York*, ¿quiere de ahí el Sr. Balcarce que la provincia de Buenos-Ayres tenga derecho para desconocer al gobierno de la República argentina, elegido por la mayoría absoluta de sus compatriotas? ¿Prende el Sr. Balcarce que el aislamiento de Buenos-Ayres sea el origen y causa de su prosperidad local? Que su separación sea un bien? Sería lo mismo que sostener el derecho de Barcelona a desconocer al gobierno nacional de España, por que su comercio, industria y población hacen grandes progresos.

La situación actual de Buenos-Ayres presenta dos aspectos muy diferentes: el de su prosperidad material y el de su aislamiento revolucionario. Su prosperidad es un hecho, pero no hay que atribuirlo a su gobierno, y mucho menos a su aislamiento. Esa prosperidad es un hecho espontáneo, que reconoce una sola causa notoria para todo el mundo: es la caída de Rosas, que era el obstáculo para todo progreso. Ese servicio es debido al presidente actual de la Confederación argentina, por quien vino a parar en *Southampton* el dictador de Buenos-Ayres; y que es por lo tanto el mas alto bienhechor de esa provincia.

Por el contrario, el aislamiento que Buenos-Ayres ha tomado respecto del gobierno nacional depositado en manos de su libertador, es una calamidad para toda la República argentina, y muy especialmente para la provincia aislada de Buenos-Ayres. El señor Balcarce no se da la menor cuenta de eso, que puede comprometer todos los progresos fragmentarios y sueltos, diremos así, de Buenos-Ayres. No hay progreso verdadero para un país, cuando es local y aislado, en vez de estar unido al progreso nacional. Cuando mas es un adelanto de provincia, y se sabe todo lo que puede dar de sí una provincia aislada compuesta de 250,000 habitantes, en materia de progreso.

El provincialismo de Buenos-Ayres hace su desgracia desde 1820: él ha comprometido todas las mejoras de Rivadavia y todas las conquistas de Rosas. Ese mal ha reaparecido allí después de su caída con mas fuerza que nunca. El libro del señor Balcarce es el espejo y la prueba de esa aberración provincial de Buenos-Ayres.

En ese libro aparece olvidada entera-

mente la nación argentina. Se diría que el autor, en vez de tener un millón y medio de compatriotas (población de la República argentina) solo tiene doscientos mil, que habitan Buenos-Ayres) sin comprender la población extranjera.

Olvidar la nación por la provincia, es un síntoma de disolución política: es el principio de un estado de cosas como el de *Centro-América*. El libro del Sr. Balcarce nos recuerda las publicaciones del mismo género sobre los progresos de los Estados aislados, que daba a luz ese patriotismo estrecho y mal entendido que desmembró la República de la América Central, en provecho de las banderas de Walker.

Con las mismas armas, colores, escudo y nombre de la República argentina, la provincia de Buenos-Ayres pretende vivir inobediencia al gobierno de la nación argentina; al mismo tiempo que por su constitución local y por todos aquellos símbolos, se confiesa parte integrante de esa nación. Esa actitud de rebelión, en buen derecho, tiene sus abogados en todos los que defienden su aislamiento impolítico y disolvente.

En la misma actitud que tomaron las Provincias vasco-gaonas en 1834, cuando sin dejar de ser españolas, pretendían desconocer el gobierno aceptado por toda la España.

Esa actitud de Buenos-Ayres perjudica a todos los intereses; quebranta la integridad argentina, en provecho de los gobiernos interesados en disolver la América española. Complica y enreda el comercio de Europa, con la multiplicidad de tarifas y reglamentos, y alimenta la inquietud, que nace de la falta de un gobierno general para todos los argentinos.

Las naciones extranjeras, interesadas en la seguridad de Sur-América, lo han reconocido así, y han contraído sus relaciones diplomáticas a una sola autoridad común en la República argentina. Ese gobierno es el del *Paraná*, elegido por un millón de argentinos, contra una minoría de doscientos mil.

Chile y el Brasil, los dos Estados mas bien gobernados de la América del Sur, testigos y conocedores directos de la situación argentina, como vecinos inmediatos de ese país, han dado el apoyo de su consideración al gobierno del *Paraná*, reconociéndolo como único gobierno de la República argentina. El Sr. Balcarce parece negar a esos gobiernos sabios y juiciosos el motivo noble de esa política, cuando insinúa que Chile y el Brasil han ganado las ventajas arrebatadas a Buenos-Ayres por el nuevo sistema comercial de las provincias. Ciertamente que la política de libertad debía repartir entre todos, las ventajas que el monopolio de otro tiempo concentró en manos de Buenos-Ayres; pero ese es justamente uno de los beneficios de la libertad, que la hace digna de las simpatías de todo el mundo. Sin embargo, es constante que Chile y el Brasil habían tomado la actitud que hoy tienen, desde un año antes que se diera la ley de derechos diferenciales, inspirada en el ejemplo de los *Estados-Unidos* del Norte de América, al tiempo de constituir la unión.

Inglaterra, Francia y Cerdeña han seguido la misma política que Chile y el Brasil; y no dirá el Sr. Balcarce que turbesen los motivos que él atribuye a estos dos países, tan juiciosos en su régimen externo, como en su gobierno interior.

España no tenía mas que un camino en esa cuestión: ó al lado de los grandes poderes europeos en la Plata; como se encuentra en las Antillas, ó al lado de los Estados-Unidos apoyando en el Sur lo que combate en el Norte del continente americano. Tenemos entendido que la España ha tomado el camino que convenia a su rango y a sus intereses bien entendidos. Parece que el 29 de Abril ha firmado el gobierno español un tratado de reconocimiento de la independencia argentina, concebido en términos que colocan a la España en la misma actitud que han tomado los grandes poderes europeos respecto a la República argentina.

A nadie mejor que a España sienta bien esa actitud. Hasta el triunfo del general Urquiza sobre Rosas, Buenos-Ayres hizo de los españoles una excepción vergonzosa entre los extranjeros allí residentes: los enroló en su milicia, les obligó a vestir su divisa de sangre y puso su existencia al servicio de sus guerras civiles. El general Urquiza, desde que entró a Buenos-Ayres, elevó a los españoles al rango de los extranjeros mas privilegiados; escribió en términos afectuosos a nuestra reina, y su gobierno fué el primero que envió un ministro a buscar la reconciliación de la madre patria: el agente consular de Buenos-Ayres fué nombrado de resultas de ese paso. El actual presidente de la República argen-

tina se ha hecho acreedor a las simpatías de todos los gobiernos cultos, por los significativos hechos de pública notoriedad.

Libertó a Montevideo y a Buenos-Ayres de sus dos tiranos, Oribe y Rosas. Abrió los afluentes del Río de la Plata a todos las banderas estereotipadas. Convenció un Congreso nacional constituyente y promulgó la Constitución en que ese Congreso abrió una era nueva al derecho público de la América del Sur. Suprimió las aduanas interiores de provincia, que Buenos-Ayres había creado por el ejemplo de la suya. Firmó tratados de libre navegación y de comercio con Inglaterra, Francia, Estados-Unidos, Cerdeña, Portugal, Chile, Brasil [y hoy con España], que tienen por objeto reducir a verdad práctica la seguridad individual del extranjero en la América del Sur. Restableció las Relaciones de la República argentina con la Silla romana, y acaba de coronar su obra de organización judicial y sería con la sanción del reconocimiento prestado por la madre patria, a la independencia de la República argentina.

(La América.)

## AVISOS.

Quien quisiere hacer postura a cuarenta manzanas de tierra, correspondientes a los terrenos de la máquina del "Cajon" jurisdicción de Atenas, valoradas a quince pesos manzana, y cuyos linderos son: por el Oriente los terrenos de la misma hacienda del "Cajon" por el Poniente el camino que conduce a Santa Eufalia, por el Norte la quebrada del "Cacao" y por el Sur la quebrada de la "Cabulla." A una casa situada en Atenas con el solar en que está ubicada valorada en ciento cuarenta pesos, y linda por el Oriente con terreno del Sr. Joaquin Mora, por el Poniente con id. del Sr. Tiburcio Mayorga, por el Norte con calle pública, y por el Sur tambien con calle pública. A un macho torfido valorado en veinte pesos, y a una vaca jaca parida, valorada en diez y siete pesos, pertenecientes estos bienes al Sr. Anastasio Tejos, y se vendan judicialmente en este Juzgado a las doce del día veintiseis de del corriente, para hacer pago al Sr. D. Ramon Gonzalez, acuda que se le exhiban las posturas que hiciere siendo arregladas. Majuela a las nueve de la mañana del día 17 de Marzo de 1858.—M. Macaya.—José Antonio Lara.—Ramon Lombardo.

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

Marzo, 17 de 1858.

Sr. Redactor de la *Crónica*.

Por comunicacion número 61 de 11 de Febrero pasado di cuenta al Señor Gobernador de la Provincia de Alajuela si existiese en el potrero de fondo, en clase de depósito, una mula negra hocico blanco con la marca del Señor Isidro Soto, partida número 872, y al Señor Gobernador de la Provincia de San José bice otro tanto en 26 del mismo Febrero, bajo el número 65, anunciándole el tener en depósito un caballo rosillo grande bastante maltratado, con la marca del Señor Juan de D. Rojas de Alajuelita partida número 590; mas como ninguna persona ha reclamado dichos animales, se pone en conocimiento del público, para formalizar su venta, al vencimiento de los tres meses que deben permanecer en depósito, todo de conformidad con la ley de la materia.

Dios guarde a U.

Rafael Moya.

JUZGADO MILITAR DE SAN JOSE.

Marzo, 18 de 1858.

Quien quisiere hacer postura a una casa y solar en que está ubicada, sita al Norte de esta ciudad, propia del oficial D. Manuel Clacón, y está valuada en la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco ps., y se vende judicialmente en este Juzgado a las doce de la mañana del Viernes 26 del presente mes, para pagar al Sr. D. José Ana Herrera, acuda que se le admitirán las posturas que hiciere, siendo arregladas.

Dario Escobar.

José Ubieto.—Adolfo Escobar.

Se desea saber el paradero del Sr. don Fermín Viqueandi natural de Aspeña, Provincia de Guipuzcoa [España]. Se replica encarecidamente a las personas que sepan donde se halla, se sirvan comunicarlo a esta imprenta ó al que suscribe, para poner en conocimiento del mencionado Sr. Viqueandi, un asunto que le interesa y con cuyo objeto se le cita tambien para que comparezca ante el Sr. Encargado de Negocios de S. M. C. residente en la capital de la República de Guatemala.

Concepcion Pinto.

J. A. ANGULO.

Teniendo aun tiempo para ocuparse de asuntos judiciales, ofrece desempeñar como siempre a sus clientes, Precios convencionales.

Imprenta Nacional-Director J. A. Mercedez.